



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.032/2016.-

ZAPALLAR, 13 de Abril de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 903/2016, de fecha 16 de Febrero de 2016, que Aprueba Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

- El artículo 7° de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificado por la Ley 20.500, que establece las formas de constituir las Organizaciones Comunitarias.
- Carta de fecha 29 de Marzo de 2016, emitida por don Andrés Tapia Zarate.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Memorándum N° 57/2015 de fecha 07 de Abril de 2015, emitido por el Director de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

DESIGNESE a doña **JACQUELINE DIAZ BUSTAMANTE**, Cédula de Identidad N° **Coordinadora de Desarrollo Comunitario, Administrativo, grado 15°**, para actuar como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria funcional denominada "**PROGRAMA DE PROTECCION FAMILIAR VILLA ALTOS DE CATAPILCO**" de la Comuna de Zapallar, el día Miércoles 27 de Abril de 2016, a las 19:00 horas en la Sede Elías Figueroa Contreras de la Villa Altos de Catapilco, Comuna de Zapallar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)

C: Decretos Dideco / DA. 2032.2016

DISTRIBUCION:

- 1.- Depto. de Control.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Jacqueline Díaz Bustamante.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde